



ORDENANZA N° 3227/2024

VISTO:

El artículo 5° de la Ordenanza N° 948/1996 y,

CONSIDERANDO:

El mal momento financiero que vive la Municipalidad de Tostado, en donde se requiere el compromiso fiscal de parte de los vecinos y contribuyentes de nuestro municipio, para que este pueda afrontar sus compromisos con sus proveedores y con sus vecinos, para mantener los servicios.

Que, por otra parte, se aprobó en este concejo una reestructuración de las tasas de interés que se cobran por las deudas para que las arcas municipales no se vean tan perjudicadas por la falta de contribución.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1°.- Como completo al artículo 5° de la Ordenanza N° 948/1996, se fijarán facilidades extras por tiempo determinado a la deuda que tengan los contribuyentes con la municipalidad.

Y quedará de la siguiente manera:

.....**ARTICULO N° 5:** Hasta el mes de agosto inclusive un 30% (treinta por ciento) de descuento de la deuda total (intereses y capital) para cancelar toda deuda por derechos, tasas, contribuciones, anticipos, recargos, multas y demás tributos.

Hasta el mes de octubre inclusive un 20% (veinte por ciento) de descuento de la deuda total (intereses y capital) para cancelar toda deuda por derechos, tasas, contribuciones, anticipos, recargos, multas y demás tributos.

Hasta el mes de diciembre inclusive un 10% (diez por ciento) de descuento de la deuda total (intereses y capital) para cancelar toda deuda por derechos, tasas, contribuciones, anticipos, recargos, multas y demás tributos.

ARTICULO N° 2°.- Se computará la deuda total teniendo en cuenta el artículo anterior, y desde el monto obtenido seguirá rigiendo las facilidades de pago contempladas en el artículo 5° de la Ordenanza N° 948/1996.

ARTICULO N° 3°.- De forma

1 CAROLINA CAROTT
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO	MESA DE ENTRADAS	Entró en Fecha: 12.1.06.1.24	N° 41430
-------------------------------------	------------------	------------------------------	----------

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON TRABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3227/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO N° 4°).- Comuníquese al DEM, Publíquese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha: 12...1.96...1.29
N° 41436